

CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO MUNICIPAL DEL IMPLAN



El H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; a través del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 del Reglamento Para La Operar El Consejo Consultivo del IMPLAN, **INVITA** a los ciudadanos que participan en organizaciones civiles, profesionales, cámaras empresariales, grupos colegiados, comisiones especializadas, organismos no gubernamentales, universidades, instituciones académicas, así como a los ciudadanos en general, a participar en el proceso de selección de candidatos para la integración de la lista de prelación del Consejo Consultivo Ciudadano del IMPLAN, bajo los siguientes:

OBJETIVOS:

El objetivo de la presente CONVOCATORIA es recibir y evaluar las propuestas de los ciudadanos del municipio de Santa María del Oro, interesados en cubrir 5 espacios como miembros del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal del IMPLAN de Santa María del Oro, así como para integración de la lista de prelación para la sustitución, en caso necesario de actuales consejeros que por diferentes razones requieran dejar su lugar en el mismo.

NOTA: en la décima quinta sesión ordinaria en la junta de gobierno de fecha de 07 de diciembre del 2022, se acordó que, en caso de no cubrir el número solicitado de vacantes, se reelegirán solo el número de aspirantes que presenten solicitud.

El Consejo Consultivo Ciudadano Municipal del IMPLAN Santa María del Oro, es un órgano de participación ciudadana donde se captan, sistematizan, analizan e instrumentan las propuestas en materia de planeación que surgen de la ciudadanía, tal como ha sido establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Esto permite que sea el Consejo Consultivo Ciudadano Municipal quien tenga la directriz de la planeación estratégica del Gobierno Municipal, lográndose de esta manera trascender los períodos trienales de los ayuntamientos.

El Consejo Consultivo Ciudadano Municipal participa en la planeación de las políticas públicas municipales de mediano y largo plazo, vigilando los intereses de la ciudadanía, por lo que es importante que sus integrantes combinen experiencia profesional y técnica con respaldo social para su efectivo funcionamiento, garantizando que la representación sea auténtica y dinámica. Este Consejo se integra por 19 concejales ciudadanos y ciudadanas y 5 concejales ciudadanos del gobierno municipal cuyas vacantes se cubren, conforme esto es necesario, con los integrantes más el Director General del IMPLAN, quien funge como Secretaria Técnica del mismo.

I. REQUISITOS

Con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Para La Operar El Consejo Consultivo del IMPLAN, Los aspirantes deberán presentar en la Dirección de Participación Ciudadana del IMPLAN:

I a. Solicitud de inscripción al proceso de selección mencionado, que debe incluir:

- Nombre completo del aspirante
- Domicilio para recibir notificaciones
- Manifiesto de interés de participar en el proceso de selección y, en su caso, de aceptación del cargo de consejero con carácter honorífico.

I b. Los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial, en la que se acredite su residencia o que cuente con algún vínculo laboral que aporte a la economía del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.
- Copia de último grado de estudio.

NOTA: No se aceptarán las postulaciones de terceros y sólo participarán las personas que presenten en tiempo y forma los requisitos establecidos.

II. DE LA SELECCIÓN

II. a El proceso de selección correrá a cargo de una Comisión Dictaminadora integrada por tres distinguidos concejales ciudadanos, dos integrantes de la junta de gobierno y un integrante del Instituto de Planeación del estado de Nayarit, que son avalada por la Junta de Gobierno del IMPLAN, y se basará en los siguientes criterios:

- Verificación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Que no se encuentren en los supuestos de negación manifestados en el artículo 37 del Reglamento para la operar el consejo consultivo del IMPLAN.
- Se considerará la trayectoria de la persona postulante, en los rubros definidos en la presente convocatoria, tomando en consideración: conocimiento en temas de desarrollo del municipio, experiencia documentada, compromiso con la participación ciudadana, vocación de servicio y disponibilidad de tiempo.
- Además, por cuestiones de equilibrio en la conformación del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal, se considerarán los principios de equidad de género, rangos de edad y pertenencia étnico-cultural. Con fundamento en los artículos 38 y 39 Reglamento para la operar el consejo consultivo del IMPLAN.

II. b Los casos no previstos serán resueltos por la Junta de Gobierno del IMPLAN.

III. PROCEDIMIENTO

III. a. La documentación de las personas postulantes será entregada en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, (en la Dirección de Participación Ciudadana), sito en av. Juárez S/N dentro de las oficinas administrativas en Santa María del Oro, Nayarit.

III b. El período de recepción de documentos será del día 30 de enero al 10 de febrero del 2023 con horario de 8 a 14 horas.

III c. A partir de la fecha de recepción, el IMPLAN verificará la solicitud, datos y documentos presentados. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria, se requerirá a la complementación de los mismos, teniendo dos días hábiles para efectuarse, a partir de su notificación, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos estipulados. En caso de no hacerse en el tiempo señalado, la solicitud se determinará como no presentada.

III d. Una vez que finalice el plazo de recepción e integración de los expedientes, el IMPLAN remitirá la documentación a la Comisión Dictaminadora.

III. e. El proceso de selección se divide en dos etapas:

- Una primera etapa, que será del 13 al 17 de febrero del 2023 basada en la revisión de la documentación presentada, al término de la cual, la comisión dictaminadora notificará a los aspirantes que han sido seleccionados el día y la hora de su participación para la siguiente etapa.
- La segunda etapa, que será del 20 al 23 de febrero del 2023 consistente en una entrevista con el Secretario Técnico del IMPLAN con cada aspirante seleccionada en la etapa anterior

IV. RESULTADOS

IV. a. Los resultados finales emitidos por la Comisión Dictaminadora para la integración de los 5 puestos de Consejeros y la lista de prelación del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal, tendrán el carácter de inapelable y serán notificados mediante oficio a los postulantes seleccionados y publicados el día 3 de marzo del 2023.

Para mayor información, favor de comunicarse al Instituto Municipal de Planeación de Tepic, al teléfono (327) 244-03-83.

Tepic, Nayarit a 25 de enero de 2023.